

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 1 de 50

PROCESO CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

**INVITACIÓN PÚBLICA – PROCESO COMPETITIVO CONV-ASC-COMPETITIVO No. 09-2026
PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

OBJETO:

“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL EN EL SECTOR COMUNERO, FESTIVIDADES DE EL GUAMO EN EL SECTOR YARIGUIES EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER”

PRESUPUESTO OFICIAL

TRESCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$307.200.000)

PLAZO DEL CONVENIO:

EL PLAZO SERÁ DE DOS (2) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO.

SIMACOTA, OCTUBRE DE 2026

 República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota N.º. 890.208.807-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 2 de 50

1. INTRODUCCIÓN

- a. Que el Alcalde Municipal se encuentra autorizado para ejecutar el presupuesto de la vigencia 2026 y celebrar contratos y convenios sin autorización previa del Concejo, de conformidad con el Acuerdo Municipal No. 019 DEL 2025
- b. Por tratarse de un Convenio de Asociación el mismo tiene como fundamento jurídico lo previsto en el artículo.209 de la Constitución Política "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
- c. Que, Respecto de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, el artículo No.355 de la Constitución Política establece que:

"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo".

- d. Que el **Artículo No.3 del Decreto No.092 de 2017. Reconocida idoneidad.** Expresa que "La Entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del proceso de contratación que adelantara la Entidad Estatal del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal.
- e. Finalmente, el artículo 9 del Decreto en mención. **Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP.** Señala que las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las entidades estatales en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política y el presente Decreto deberán estar registradas en el SECOP, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo definidos por las entidades estatales.
- f. Que el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 dispone que el convenio de asociación está sujeto a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro no compromete recursos en dinero en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) de su valor total. Como el Municipio no condiciona el convenio a dicho aporte, la ESAL asociada se seleccionará mediante el presente proceso competitivo, que garantiza la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes y la comparación objetiva de las ofertas.
- G. Que, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, el Municipio de Simacota INVITA a las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, legalmente capaces, que cumplan las condiciones de participación que se indican en la presente invitación pública, a presentar propuesta.

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 3 de 50

2. OBJETO A CONTRATAR

AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL EN EL SECTOR COMUNERO, FESTIVIDADES DE EL GUAMO EN EL SECTOR YARIGUIES EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER.

2.1. ALCANCE DEL OBJETO

En cumplimiento del objeto el Asociado se compromete a:

1. Desarrollar a cabalidad las actividades que garanticen la ejecución del cronograma y programación de actividades y eventos de acuerdo a los ítems que se detallan en el cuadro de presupuesto y cronograma presentado. **(Anexamos cuadro de actividades programadas y presupuesto detallado de inversión a realizar).**
2. Seguir las precisas indicaciones que imparta el supervisor del convenio para dar efectivo cumplimiento al Convenio de Asociación.
3. Disponer de personal idóneo, calificado y capacitado para realizar la ejecución del objeto contractual del Convenio.
4. Entregar los informes requeridos y necesarios que solicite el SUPERVISOR, en cuanto al desarrollo de la ejecución del Convenio de Asociación.
5. Presentar la seguridad social, parafiscales y riesgos del personal a cargo que intervenga en la organización logística, montaje y desmontaje del desarrollo del Festival, durante los días del evento en mención.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas, evitando entrabamientos y dilaciones.
7. Cumplir con las condiciones técnicas, logísticas, jurídicas, financieras y presupuestales proyectadas y presentadas en la propuesta.
8. Las demás que se desprendan de la naturaleza del Convenio.

2.2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR

Las actividades a desarrollar se determinan de la siguiente manera:

1	COMPONENTE 1. DESARROLLO CONJUNTO DEL XXXIII FESTIVAL FOLCLÓRICO, CULTURAL Y DEPORTIVO – 2026.		
1.1	PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA.		
1.1.1	Organización y desarrollo del campeonato de minitejo, orientado a promover el deporte, la recreación y la integración comunitaria durante tres (3) días. Comprende el alistamiento y mantenimiento de mínimo ocho (8) pares de canchas cada día, un (1) juez central, un (1) auxiliar con experiencia, personal de apoyo logístico, adecuación funcional del escenario con iluminación para jornadas diurnas y nocturnas, entrega de estímulos para los equipos ganadores conforme al reglamento y resultados del campeonato, por un valor neto de hasta \$6.000.000. Las fechas, horarios y lugares para el desarrollo de las actividades serán definidos y coordinados previamente con el supervisor del convenio, de acuerdo con la programación establecida por la entidad.	GL	1
1.2	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.		
1.2.1	Realización de jornada comunitaria de sensibilización sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, disponer de mínimo dos (2) personas de apoyo logístico, materiales requeridos para organizar un circuito de cinco (5) estaciones con juegos, actividades y pruebas orientadas al cuidado y protección del entorno. La actividad se realizará en el parque principal	GL	1

 República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº. 890.208.807-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 4 de 50

	y sus alrededores durante un (1) día. Las fechas, horarios y lugares para el desarrollo de las actividades serán definidos y coordinados previamente con el supervisor del convenio, de acuerdo con la programación establecida por la entidad.		
1.2.2	Desarrollo de caminata para el reconocimiento de la riqueza ambiental de Simacota, orientada a promover la integración familiar, la participación comunitaria, los hábitos de vida saludables y la valoración del entorno natural. Comprende mínimo una (1) persona de apoyo logístico, organización del recorrido conforme a las condiciones de seguridad requeridas, hidratación para mínimo cien (100) participantes y una jornada previa de sensibilización sobre el cuidado del medio ambiente.	GL	1
1.3	APOYO LOGÍSTICO Y ADECUACIÓN TEMPORAL DE ESCENARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONJUNTAS.		
1.3.1	Implementación del componente técnico y logístico de sonido profesional requerido para el desarrollo de las actividades del XXXIII Festival Folclórico, Cultural y Deportivo, con disponibilidad durante cinco (5) días. Comprende instalación, operación y retiro de un sistema con capacidad suficiente para la cobertura de la tarima y del público asistente, incluyendo amplificación tipo line array de 3.400 watts, 2 bajos, un (1) monitor, consola digital, micrófonos alámbricos e inalámbricos, recursos para instrumentos, personal técnico, sistema eléctrico, cableado y demás componentes necesarios para su correcta operación, así como los gastos logísticos del personal técnico.	DÍA	5
1.3.2	Implementación del componente logístico de sonido móvil requerido para actividades específicas del XXXIII Festival Folclórico, Cultural y Deportivo, con disponibilidad durante tres (3) días conforme a la programación. Comprende dos (2) cabinas de 15 pulgadas, consola de cuatro (4) canales, dos (2) micrófonos inalámbricos, sistema de alimentación eléctrica compatible con la operación móvil, cableado y accesorios necesarios para su funcionamiento.	DÍA	3
1.3.3	Implementación del componente técnico y logístico de iluminación profesional requerido para la tarima principal del XXXIII Festival Folclórico, Cultural y Deportivo, con disponibilidad durante cinco (5) días. Comprende instalación, operación y retiro de paneles LED, cabezas móviles, luminarias tipo PAR, efectos de iluminación, máquina de humo cuando resulte procedente, sistema eléctrico, cableado y personal técnico necesario para garantizar su correcta operación.	DÍA	5
1.3.4	Adecuación temporal del escenario principal requerido para el desarrollo de las actividades del XXXIII Festival Folclórico, Cultural y Deportivo, con disponibilidad durante cinco (5) días. Comprende instalación, disponibilidad y desmontaje de una tarima aproximada de 6 m x 4 m, con altura cercana a 1 m, aforo en color negro, escalera de acceso y pasamanos; cubierta o estructura superior adecuada para el montaje técnico y mínimo dos (2) secciones de cubierta tipo hangar a dos aguas, de aproximadamente 12 m de ancho por 12 m de fondo, garantizando condiciones de estabilidad y seguridad.	DÍA	5
1.4	PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA		
1.4.1	Realización de exposición de preparaciones ancestrales, orientada a promover y visibilizar los saberes, artes, oficios y prácticas culinarias tradicionales del municipio. Comprende mínimo una (1) persona de apoyo logístico, adecuación funcional de los espacios de exhibición en el parque principal y los insumos necesarios para el desarrollo de un taller demostrativo de cocina tradicional.	GL	1
1.4.2	Desarrollo y ejecución de la actividad de presentación de los ganadores del concurso "Simacota Cuenta" 2026, orientada a reconocer el talento literario y promover la participación cultural. Comprende adecuación y apoyo logístico del espacio para la lectura pública de los cuentos ganadores, estímulos en especie o económico de carácter literario conforme a las bases y resultados del concurso, por un valor estimado de \$2.500.000, y disponer de una muestra artística en vivo con a cargo de un artista con experiencia, con duración mínima de una hora y treinta minutos (1:30), dirigida a la comunidad.	GL	1
1.4.3	Organización y desarrollo del encuentro escolar de coreografías, orientado a promover la expresión artística y la participación de las instituciones educativas. Comprende mínimo una (1) persona de apoyo logístico, adecuación del espacio para las presentaciones y estímulos en especie para los grupos destacados conforme a criterios previamente definidos, con valor estimado de \$350.000 por estímulo. La cantidad definitiva de estímulos se determinará según la participación efectiva, hasta concurrencia del valor presupuestado para este componente.	GL	1
1.4.4	Desarrollo y ejecución del tradicional desfile de faroles con temática "Cine", orientado a promover la participación cultural de las instituciones educativas y de la comunidad. Comprende mínimo dos (2) personas de apoyo logístico, organización del recorrido por las principales vías hasta el parque principal y atención a los estudiantes participantes mediante mínimo quinientos (500) refrigerios individuales compuesto por una bebida 200 ml y un carbohidrato.	GL	1
1.4.5	Realización de concursos Intercolegiados de ortografía para básica secundaria, oratoria para básica secundaria y matemáticas para primaria, orientados a promover el aprendizaje, la sana competencia y el fortalecimiento académico. Comprende mínimo dos (2) personas de apoyo logístico, reconocimientos de participación y refrigerios individuales para los estudiantes participantes compuesto por un bebida 200 ml y un carbohidrato	GL	1
1.4.6	Organización y desarrollo de la actividad denominada Noche Blanca, orientada a promover la integración de egresados, el sentido de pertenencia, la identidad institucional y los vínculos comunitarios. Comprende mínimo dos (2) personas de apoyo logístico, ambientación del espacio, reconocimientos asociados a la actividad, mínimo cien (100) refrigerios compuestos por una bebida de 200 ml y un carbohidrato y presentación de mínimo dos (2) grupos de danza de trayectoria reconocida como componente de promoción del folclor y la expresión artística.	GL	1

 República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº. 890.208.807-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 5 de 50

1.4.7	Realización de programación musical y cultural mediante la presentación en vivo de un grupo de trayectoria regional en la interpretación de música tradicional colombiana, conformado por mínimo seis (6) integrantes y con duración aproximada de una (1) hora, y la presentación de un grupo de voces y cuerdas para la interpretación de diversos géneros musicales, con duración aproximada de una (1) hora. Comprende la gestión logística de las presentaciones, transporte y alimentación de los artistas, así como la gestión y pago de los derechos de autor y conexos a que haya lugar.	GL	1
1.4.8	Organización y desarrollo del encuentro de bandas músico-marciales, orientado a promover la circulación artística, el intercambio cultural y la participación comunitaria. Comprende la participación de mínimo dos (2) bandas visitantes provenientes del sector Yariques y/o de otros municipios, coordinación logística, apoyo económico al desplazamiento de las agrupaciones, entrega de mínimo cien (100) refrigerios compuesto por carbohidrato y bebida de 200 ml, hidratación (100), pago de derechos de autor y conexos a que haya lugar. La cantidad definitiva de estímulos de transporte se determinará según la participación efectiva, hasta concurrencia del valor presupuestado para este componente.	GL	1
1.4.9	Desarrollo y ejecución del tradicional desfile de carrozas y comparsas con temática "Cine", orientado a promover la creatividad, la participación comunitaria y el fortalecimiento del patrimonio cultural. Comprende la participación de instituciones educativas y demás organizaciones vinculadas a la actividad y estímulos para apoyar la preparación de las muestras participantes, conforme a criterios previamente establecidos, hasta por \$1.300.000 por institución educativa participante del sector comunero y hasta \$1.100.000 para el programa de atención a la primera infancia. La cantidad definitiva de estímulos se determinará según la participación efectiva, hasta concurrencia del valor presupuestado para este componente.	GL	1
2	COMPONENTE 2. DESARROLLO CONJUNTO DE LAS FERIAS DE EL GUAMO – 2026.		
2.1	APOYO LOGÍSTICO Y ADECUACIÓN TEMPORAL DE ESCENARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONJUNTAS.		
2.1.1	Implementación del componente técnico y logístico de sonido profesional requerido para el desarrollo de las actividades de las Ferias de El Guamo, con disponibilidad durante tres (3) días. Comprende instalación, operación y retiro de un sistema con capacidad suficiente para la cobertura de la tarima y del público asistente, incluyendo amplificación tipo line array, bajos, monitores, cajas directas, consola digital, micrófonos, recursos para instrumentos, personal técnico, sistema eléctrico, cableado y demás componentes necesarios para su correcta operación.	DÍA	3
2.1.2	Implementación del componente logístico de sonido móvil requerido para el desarrollo de las actividades de las Ferias de El Guamo, con disponibilidad durante tres (3) días. Comprende dos (2) cabinas de 15 pulgadas, consola de cuatro (4) canales, dos (2) micrófonos inalámbricos, sistema de alimentación eléctrica compatible con la operación móvil, cableado y accesorios necesarios para su funcionamiento.	DÍA	3
2.1.3	Implementación del componente técnico y logístico de iluminación profesional requerido para la tarima principal de las Ferias de El Guamo, con disponibilidad durante tres (3) días. Comprende instalación, operación y retiro de cabezas móviles, luminarias tipo PAR, efectos de iluminación, consola de control, personal técnico, sistema eléctrico y cableado necesario para garantizar su correcta operación.	DÍA	3
2.1.4	Adecuación temporal del escenario principal requerido para el desarrollo de las actividades de las Ferias de El Guamo, con disponibilidad durante tres (3) días. Comprende instalación, disponibilidad y desmontaje de una tarima modular aproximada de 6 m x 6 m con aforo en color negro y pasamanos, cubierta adecuada para el montaje técnico, tramoya con sistema de elevación y espacio cubierto auxiliar para labores técnicas, garantizando condiciones de estabilidad y seguridad.	DÍA	3
2.1.5	Implementación del componente de apoyo energético requerido para el desarrollo de las actividades de las Ferias de El Guamo durante tres (3) días. Comprende la operación de una solución de generación eléctrica con capacidad aproximada de 30 kVA, combustible, cableado, conexiones y demás recursos necesarios para atender los requerimientos técnicos de las actividades programadas.	DÍA	3
2.2	PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.		
2.2.1	Realización de presentación musical en vivo de un grupo de trayectoria reconocida en la interpretación de música bailable tropical y merengue, conformado por mínimo cinco (5) integrantes, con duración aproximada de dos (2) horas. Comprende la logística necesaria para la presentación y la gestión y pago de los derechos de autor y conexos a que haya lugar.	GL	1
2.2.2	Realización de presentación musical en vivo de un grupo de trayectoria reconocida a nivel nacional, con repertorio que podrá incluir música campesina, popular y otros géneros acordes con la programación cultural, conformado por mínimo seis (6) integrantes y con duración aproximada de dos (2) horas. Comprende la logística necesaria para la presentación y la gestión y pago de los derechos de autor y conexos a que haya lugar.	GL	1
2.2.3	Desarrollo de presentación en vivo de DJ con experiencia en animación de eventos de asistencia masiva, con disponibilidad durante los tres (3) días de las Ferias de El Guamo. Comprende la operación técnica requerida para la gestión musical, conexiones, cableado y demás recursos necesarios para la presentación, así como la gestión y pago de los derechos de autor y conexos a que haya lugar.	GL	1
2.3	PROMOCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, LAS TRADICIONES RURALES Y LA INTEGRACIÓN CAMPESINA.		
2.3.1	Organización y desarrollo de la cabalgata y caravana por la integración de El Guamo, orientada a promover la integración comunitaria y las tradiciones rurales. Comprende organización del recorrido, mínimo quince (15) estímulos o	GL	1

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 6 de 50

	reconocimientos asociados a la actividad ecuestre, mínimo cien (100) recordatorios para los participantes y apoyo a la movilización de equinos hasta por \$2.500.000, de acuerdo con las necesidades verificadas para el desarrollo de la jornada.		
2.3.2	Desarrollo y ejecución de muestra ganadera, orientada a promover la participación del sector pecuario y el reconocimiento de las actividades productivas rurales. Comprende limpieza y adecuación del espacio, organización funcional de corrales, mínimo una (1) persona de apoyo logístico, un (1) juez con experiencia acreditable en especies bovinas, apoyo a la movilización de bovinos hasta por \$4.000.000 según las necesidades verificadas y mínimo veinticinco (25) estímulos relacionados con la actividad agropecuaria. La cantidad definitiva de estímulos se determinará según la participación efectiva, hasta concurrencia del valor presupuestado para este componente.	GL	1
2.3.3	Realización de muestra agrícola y artesanal, orientada a promover la participación y visibilización de productores agrícolas y artesanos. Comprende mínimo una (1) persona de apoyo logístico, adecuación funcional del espacio de exposición y mínimo cuarenta (40) estímulos asociados a la actividad. La cantidad definitiva de estímulos se determinará según la participación efectiva, hasta concurrencia del valor presupuestado para este componente.	GL	1
2.3.4	Desarrollo de jornada de reconocimiento a la labor del campo, orientada a exaltar los saberes, labores y tradiciones de la población rural. Comprende actividades tradicionales, deportivas y recreativas, cinco (5) reconocimientos a participantes destacados y atención de mínimo cuatrocientos (400) campesinos mediante incentivos asociados a la jornada. La actividad se desarrollará en el sector El Guamo y las entregas deberán realizarse de manera organizada y verificable. La cantidad definitiva de estímulos se determinará según la participación efectiva, hasta concurrencia del valor presupuestado para este componente.	GL	1
2.3.5	Organización y desarrollo del concurso de disfraces de mascotas, orientado a promover la integración comunitaria y la participación recreativa. Comprende organización y adecuación del lugar, animación y mínimo veinte (20) premios o estímulos relacionados con el bienestar de las mascotas, asignados conforme a criterios previamente definidos para el concurso. La cantidad definitiva de estímulos se determinará según la participación efectiva, hasta concurrencia del valor presupuestado para este componente.	GL	1
2.4	PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.		
2.4.1	Desarrollo y ejecución de torneos relámpago de microfútbol masculino y femenino durante dos (2) días, orientados a promover el deporte, la recreación y la integración comunitaria. Comprende para el torneo masculino un (1) árbitro, una (1) persona de apoyo en planillaje y estímulos deportivos por valor estimado de hasta \$7.000.000; y para el torneo femenino un (1) árbitro y estímulos deportivos por valor estimado de hasta \$1.500.000. La premiación se otorgará conforme al reglamento, resultados y criterios previamente establecidos para cada torneo.	GL	1
2.4.2	Realización de la actividad recreativa y deportiva Color Run, dirigida a promover la participación comunitaria y los hábitos de vida saludable. Comprende la organización logística de la jornada y mínimo veinte (20) kilogramos de polvo de colores no tóxico, apto para este tipo de actividades y dispuesto en presentaciones individuales para los participantes.	GL	1
	VALOR TOTAL		

NOTA: Las actividades a realizar serán determinados por el cronograma y los sitios que determine la Supervisión del convenio

3. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el Municipio de Simacota CONVOCA a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social en las etapas precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso y del convenio que de él se derive.

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto del presente proceso de contratación se enmarca dentro de los siguientes códigos:

CODIGO			CLASE
90	13	15	Actuaciones en vivo
90	10	16	Servicios de banquetes y catering
90	15	18	Carnavales y ferias
39	11	23	Iluminación y accesorios de escenarios y estudio
45	11	17	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 7 de 50

80	14	19	Exhibiciones y ferias comerciales
93	14	17	Organizaciones de eventos culturales

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El Municipio de Simacota determinó el valor del convenio con base en las cotizaciones obtenidas durante la estructuración del proyecto y en las actividades a desarrollar, según el análisis del sector.

Por lo anterior, el valor del aporte del Municipio se fija en la suma de **TRESCIENTOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$307.200.000)**, incluidos todos los costos, tasas, contribuciones y demás tributos que se causen con ocasión de su celebración, ejecución y liquidación, conforme al siguiente cuadro presupuestal:

DESARROLLO DEL PRESUPUESTO

1	COMPONENTE 1. DESARROLLO CONJUNTO DEL XXXIII FESTIVAL FOLCLÓRICO, CULTURAL Y DEPORTIVO – 2026.				
1.1	PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA.				
1.1.1	Organización y desarrollo del campeonato de minitejo, orientado a promover el deporte, la recreación y la integración comunitaria durante tres (3) días. Comprende el alistamiento y mantenimiento de mínimo ocho (8) pares de canchas cada día, un (1) juez central, un (1) auxiliar con experiencia, personal de apoyo logístico, adecuación funcional del escenario con iluminación para jornadas diurnas y nocturnas, entrega de estímulos para los equipos ganadores conforme al reglamento y resultados del campeonato, por un valor neto de hasta \$6.000.000. Las fechas, horarios y lugares para el desarrollo de las actividades serán definidos y coordinados previamente con el supervisor del convenio, de acuerdo con la programación establecida por la entidad.	GL	1	14.700.000	14.700.000
1.2	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.				
1.2.1	Realización de jornada comunitaria de sensibilización sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, disponer de mínimo dos (2) personas de apoyo logístico, materiales requeridos para organizar un circuito de cinco (5) estaciones con juegos, actividades y pruebas orientadas al cuidado y protección del entorno. La actividad se realizará en el parque principal y sus alrededores durante un (1) día. Las fechas, horarios y lugares para el desarrollo de las actividades serán definidos y coordinados previamente con el supervisor del convenio, de acuerdo con la programación establecida por la entidad.	GL	1	1.200.000	1.200.000
1.2.2	Desarrollo de caminata para el reconocimiento de la riqueza ambiental de Simacota, orientada a promover la integración familiar, la participación comunitaria, los hábitos de vida saludables y la valoración del entorno natural. Comprende mínimo una (1) persona de apoyo logístico, organización del recorrido conforme a las condiciones de seguridad requeridas, hidratación para mínimo cien (100) participantes y una jornada previa de sensibilización sobre el cuidado del medio ambiente.	GL	1	2.000.000	2.000.000
1.3	APOYO LOGÍSTICO Y ADECUACIÓN TEMPORAL DE ESCENARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONJUNTAS.				
1.3.1	Implementación del componente técnico y logístico de sonido profesional requerido para el desarrollo de las actividades del XXXIII Festival Folclórico, Cultural y Deportivo, con disponibilidad durante cinco (5) días. Comprende instalación, operación y retiro de un sistema con capacidad suficiente para la cobertura de la tarima y del público asistente, incluyendo amplificación tipo line array de 3.400 watts, 2 bajos, un (1) monitor, consola digital, micrófonos alámbricos e inalámbricos, recursos para instrumentos, personal técnico, sistema eléctrico, cableado y demás componentes necesarios para su correcta operación, así como los gastos logísticos del personal técnico.	DÍA	5	4.000.000	20.000.000
1.3.2	Implementación del componente logístico de sonido móvil requerido para actividades específicas del XXXIII Festival Folclórico, Cultural y Deportivo, con disponibilidad durante tres (3) días conforme a la programación. Comprende dos (2) cabinas de 15 pulgadas, consola de cuatro (4)	DÍA	3	833.000	2.499.000

 República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº. 890.208.807-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 8 de 50

	canales, dos (2) micrófonos inalámbricos, sistema de alimentación eléctrica compatible con la operación móvil, cableado y accesorios necesarios para su funcionamiento.				
1.3.3	Implementación del componente técnico y logístico de iluminación profesional requerido para la tarima principal del XXXIII Festival Folclórico, Cultural y Deportivo, con disponibilidad durante cinco (5) días. Comprende instalación, operación y retiro de paneles LED, cabezas móviles, luminarias tipo PAR, efectos de iluminación, máquina de humo cuando resulte procedente, sistema eléctrico, cableado y personal técnico necesario para garantizar su correcta operación.	DÍA	5	800.000	4.000.000
1.3.4	Adecuación temporal del escenario principal requerido para el desarrollo de las actividades del XXXIII Festival Folclórico, Cultural y Deportivo, con disponibilidad durante cinco (5) días. Comprende instalación, disponibilidad y desmontaje de una tarima aproximada de 6 m x 4 m, con altura cercana a 1 m, aforo en color negro, escalera de acceso y pasamanos; cubierta o estructura superior adecuada para el montaje técnico y mínimo dos (2) secciones de cubierta tipo hangar a dos aguas, de aproximadamente 12 m de ancho por 12 m de fondo, garantizando condiciones de estabilidad y seguridad.	DÍA	5	2.340.000	11.700.000
1.4	PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA				
1.4.1	Realización de exposición de preparaciones ancestrales, orientada a promover y visibilizar los saberes, artes, oficios y prácticas culinarias tradicionales del municipio. Comprende mínimo una (1) persona de apoyo logístico, adecuación funcional de los espacios de exhibición en el parque principal y los insumos necesarios para el desarrollo de un taller demostrativo de cocina tradicional.	GL	1	1.500.000	1.500.000
1.4.2	Desarrollo y ejecución de la actividad de presentación de los ganadores del concurso "Simacota Cuenta" 2026, orientada a reconocer el talento literario y promover la participación cultural. Comprende adecuación y apoyo logístico del espacio para la lectura pública de los cuentos ganadores, estímulos en especie o económico de carácter literario conforme a las bases y resultados del concurso, por un valor estimado de \$2.500.000, y disponer de una muestra artística en vivo con a cargo de un artista con experiencia, con duración mínima de una hora y treinta minutos (1:30), dirigida a la comunidad.	GL	1	10.000.000	10.000.000
1.4.3	Organización y desarrollo del encuentro escolar de coreografías, orientado a promover la expresión artística y la participación de las instituciones educativas. Comprende mínimo una (1) persona de apoyo logístico, adecuación del espacio para las presentaciones y estímulos en especie para los grupos destacados conforme a criterios previamente definidos, con valor estimado de \$350.000 por estímulo. La cantidad definitiva de estímulos se determinará según la participación efectiva, hasta concurrencia del valor presupuestado para este componente.	GL	1	2.100.000	2.100.000
1.4.4	Desarrollo y ejecución del tradicional desfile de faroles con temática "Cine", orientado a promover la participación cultural de las instituciones educativas y de la comunidad. Comprende mínimo dos (2) personas de apoyo logístico, organización del recorrido por las principales vías hasta el parque principal y atención a los estudiantes participantes mediante mínimo quinientos (500) refrigerios individuales compuesto por una bebida 200 ml y un carbohidrato.	GL	1	4.000.000	4.000.000
1.4.5	Realización de concursos Intercolegiados de ortografía para básica secundaria, oratoria para básica secundaria y matemáticas para primaria, orientados a promover el aprendizaje, la sana competencia y el fortalecimiento académico. Comprende mínimo dos (2) personas de apoyo logístico, reconocimientos de participación y refrigerios individuales para los estudiantes participantes compuesto por un bebida 200 ml y un carbohidrato	GL	1	1.000.000	1.000.000
1.4.6	Organización y desarrollo de la actividad denominada Noche Blanca, orientada a promover la integración de egresados, el sentido de pertenencia, la identidad institucional y los vínculos comunitarios. Comprende mínimo dos (2) personas de apoyo logístico, ambientación del espacio, reconocimientos asociados a la actividad, mínimo cien (100) refrigerios compuestos por una bebida de 200 ml y un carbohidrato y presentación de mínimo dos (2) grupos de danza de trayectoria reconocida como componente de promoción del folclor y la expresión artística.	GL	1	1.801.000	1.801.000
1.4.7	Realización de programación musical y cultural mediante la presentación en vivo de un grupo de trayectoria regional en la interpretación de música tradicional colombiana, conformado por mínimo seis (6) integrantes y con duración aproximada de una (1) hora, y la presentación de un grupo de voces y cuerdas para la interpretación de diversos géneros musicales, con duración aproximada de una (1) hora. Comprende la gestión logística de las presentaciones, transporte y alimentación de los artistas, así como la gestión y pago de los derechos de autor y conexos a que haya lugar.	GL	1	13.000.000	13.000.000
1.4.8	Organización y desarrollo del encuentro de bandas músico-marciales, orientado a promover la circulación artística, el intercambio cultural y la participación comunitaria. Comprende la participación de mínimo dos (2) bandas visitantes provenientes del sector Yariquíes y/o de otros	GL	1	11.000.000	11.000.000

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 9 de 50

	municipios, coordinación logística, apoyo económico al desplazamiento de las agrupaciones, entrega de mínimo cien (100) refrigerios compuesto por carbohidrato y bebida de 200 ml , hidratación (100) , pago de derechos de autor y conexos a que haya lugar. La cantidad definitiva de estímulos de transporte se determinará según la participación efectiva, hasta concurrencia del valor presupuestado para este componente.				
1.4.9	Desarrollo y ejecución del tradicional desfile de carrozas y comparsas con temática "Cine", orientado a promover la creatividad, la participación comunitaria y el fortalecimiento del patrimonio cultural. Comprende la participación de instituciones educativas y demás organizaciones vinculadas a la actividad y estímulos para apoyar la preparación de las muestras participantes, conforme a criterios previamente establecidos, hasta por \$1.300.000 por institución educativa participante del sector comunero y hasta \$1.100.000 para el programa de atención a la primera infancia. La cantidad definitiva de estímulos se determinará según la participación efectiva, hasta concurrencia del valor presupuestado para este componente.	GL	1	19.500.000	19.500.000
2	COMPONENTE 2. DESARROLLO CONJUNTO DE LAS FERIAS DE EL GUAMO – 2026.				
2.1	APOYO LOGÍSTICO Y ADECUACIÓN TEMPORAL DE ESCENARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONJUNTAS.				
2.1.1	Implementación del componente técnico y logístico de sonido profesional requerido para el desarrollo de las actividades de las Ferias de El Guamo, con disponibilidad durante tres (3) días. Comprende instalación, operación y retiro de un sistema con capacidad suficiente para la cobertura de la tarima y del público asistente, incluyendo amplificación tipo line array, bajos, monitores, cajas directas, consola digital, micrófonos, recursos para instrumentos, personal técnico, sistema eléctrico, cableado y demás componentes necesarios para su correcta operación.	DÍA	3	6.600.000	19.800.000
2.1.2	Implementación del componente logístico de sonido móvil requerido para el desarrollo de las actividades de las Ferias de El Guamo, con disponibilidad durante tres (3) días. Comprende dos (2) cabinas de 15 pulgadas, consola de cuatro (4) canales, dos (2) micrófonos inalámbricos, sistema de alimentación eléctrica compatible con la operación móvil, cableado y accesorios necesarios para su funcionamiento.	DÍA	3	833.000	2.499.000
2.1.3	Implementación del componente técnico y logístico de iluminación profesional requerido para la tarima principal de las Ferias de El Guamo, con disponibilidad durante tres (3) días. Comprende instalación, operación y retiro de cabezas móviles, luminarias tipo PAR, efectos de iluminación, consola de control, personal técnico, sistema eléctrico y cableado necesario para garantizar su correcta operación.	DÍA	3	1.800.000	5.400.000
2.1.4	Adecuación temporal del escenario principal requerido para el desarrollo de las actividades de las Ferias de El Guamo, con disponibilidad durante tres (3) días. Comprende instalación, disponibilidad y desmontaje de una tarima modular aproximada de 6 m x 6 m con aforo en color negro y pasamanos, cubierta adecuada para el montaje técnico, tramoya con sistema de elevación y espacio cubierto auxiliar para labores técnicas, garantizando condiciones de estabilidad y seguridad.	DÍA	3	3.600.000	10.800.000
2.1.5	Implementación del componente de apoyo energético requerido para el desarrollo de las actividades de las Ferias de El Guamo durante tres (3) días. Comprende la operación de una solución de generación eléctrica con capacidad aproximada de 30 kVA, combustible, cableado, conexiones y demás recursos necesarios para atender los requerimientos técnicos de las actividades programadas.	DÍA	3	1.500.000	4.500.000
2.2	PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.				
2.2.1	Realización de presentación musical en vivo de un grupo de trayectoria reconocida en la interpretación de música bailable tropical y merengue, conformado por mínimo cinco (5) integrantes, con duración aproximada de dos (2) horas. Comprende la logística necesaria para la presentación y la gestión y pago de los derechos de autor y conexos a que haya lugar.	GL	1	38.201.000	38.201.000
2.2.2	Realización de presentación musical en vivo de un grupo de trayectoria reconocida a nivel nacional, con repertorio que podrá incluir música campesina, popular y otros géneros acordes con la programación cultural, conformado por mínimo seis (6) integrantes y con duración aproximada de dos (2) horas. Comprende la logística necesaria para la presentación y la gestión y pago de los derechos de autor y conexos a que haya lugar.	GL	1	20.000.000	20.000.000
2.2.3	Desarrollo de presentación en vivo de DJ con experiencia en animación de eventos de asistencia masiva, con disponibilidad durante los tres (3) días de las Ferias de El Guamo. Comprende la operación técnica requerida para la gestión musical, conexiones, cableado y demás recursos	GL	1	6.000.000	6.000.000

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 10 de 50

	necesarios para la presentación, así como la gestión y pago de los derechos de autor y conexos a que haya lugar.				
2.3	PROMOCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, LAS TRADICIONES RURALES Y LA INTEGRACIÓN CAMPESINA.				
2.3.1	Organización y desarrollo de la cabalgata y caravana por la integración de El Guamo, orientada a promover la integración comunitaria y las tradiciones rurales. Comprende organización del recorrido, mínimo quince (15) estímulos o reconocimientos asociados a la actividad ecuestre, mínimo cien (100) recordatorios para los participantes y apoyo a la movilización de equinos hasta por \$2.500.000, de acuerdo con las necesidades verificadas para el desarrollo de la jornada.	GL	1	12.000.000	12.000.000
2.3.2	Desarrollo y ejecución de muestra ganadera, orientada a promover la participación del sector pecuario y el reconocimiento de las actividades productivas rurales. Comprende limpieza y adecuación del espacio, organización funcional de corrales, mínimo una (1) persona de apoyo logístico, un (1) juez con experiencia acreditable en especies bovinas, apoyo a la movilización de bovinos hasta por \$4.000.000 según las necesidades verificadas y mínimo veinticinco (25) estímulos relacionados con la actividad agropecuaria. La cantidad definitiva de estímulos se determinará según la participación efectiva, hasta concurrencia del valor presupuestado para este componente.	GL	1	18.000.000	18.000.000
2.3.3	Realización de muestra agrícola y artesanal, orientada a promover la participación y visibilización de productores agrícolas y artesanos. Comprende mínimo una (1) persona de apoyo logístico, adecuación funcional del espacio de exposición y mínimo cuarenta (40) estímulos asociados a la actividad. La cantidad definitiva de estímulos se determinará según la participación efectiva, hasta concurrencia del valor presupuestado para este componente.	GL	1	5.700.000	5.700.000
2.3.4	Desarrollo de jornada de reconocimiento a la labor del campo, orientada a exaltar los saberes, labores y tradiciones de la población rural. Comprende actividades tradicionales, deportivas y recreativas, cinco (5) reconocimientos a participantes destacados y atención de mínimo cuatrocientos (400) campesinos mediante incentivos asociados a la jornada. La actividad se desarrollará en el sector El Guamo y las entregas deberán realizarse de manera organizada y verificable. La cantidad definitiva de estímulos se determinará según la participación efectiva, hasta concurrencia del valor presupuestado para este componente.	GL	1	26.000.000	26.000.000
2.3.5	Organización y desarrollo del concurso de disfraces de mascotas, orientado a promover la integración comunitaria y la participación recreativa. Comprende organización y adecuación del lugar, animación y mínimo veinte (20) premios o estímulos relacionados con el bienestar de las mascotas, asignados conforme a criterios previamente definidos para el concurso. La cantidad definitiva de estímulos se determinará según la participación efectiva, hasta concurrencia del valor presupuestado para este componente.	GL	1	2.500.000	2.500.000
2.4	PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.				
2.4.1	Desarrollo y ejecución de torneos relámpago de microfútbol masculino y femenino durante dos (2) días, orientados a promover el deporte, la recreación y la integración comunitaria. Comprende para el torneo masculino un (1) árbitro, una (1) persona de apoyo en planillaje y estímulos deportivos por valor estimado de hasta \$7.000.000; y para el torneo femenino un (1) árbitro y estímulos deportivos por valor estimado de hasta \$1.500.000. La premiación se otorgará conforme al reglamento, resultados y criterios previamente establecidos para cada torneo.	GL	1	14.100.000	14.100.000
2.4.2	Realización de la actividad recreativa y deportiva Color Run, dirigida a promover la participación comunitaria y los hábitos de vida saludable. Comprende la organización logística de la jornada y mínimo veinte (20) kilogramos de polvo de colores no tóxico, apto para este tipo de actividades y dispuesto en presentaciones individuales para los participantes.	GL	1	1.700.000	1.700.000
	VALOR TOTAL				307.200.000

5.1. ENTREGA DE LOS APORTES

El Municipio entregará sus aportes en pesos colombianos mediante desembolsos parciales contra actas de cumplimiento de las actividades efectivamente ejecutadas, previa certificación del supervisor, a las cuales se deberá anexar:

- Factura o cuenta de cobro.

 <i>República de Colombia.</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 11 de 50

2. Cumplimiento por parte del Asociado de las obligaciones al sistema de seguridad social (salud, riesgos laborales y pensión) y aportes parafiscales de conformidad con el artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007
3. Informe de supervisor
4. Informe de actividades del Asociado con registro fotográfico.
5. Pago de estampillas departamentales
6. Acta de recibo

5.2. FUENTE DE FINANCIACIÓN:

El valor del presente convenio se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N° 26-00973 del 1 de octubre de 2026, que ampara el aporte del Municipio.

6. DURACION

El plazo de ejecución del convenio será de DOS (2) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (registro presupuestal y aprobación de las garantías). Las actividades se ejecutarán conforme al cronograma que apruebe el supervisor, en las fechas tradicionales de la Semana Cultural del sector Comunero y de las festividades de El Guamo.

7. LUGAR DE EJECUCION:

El presente convenio se ejecutará en el Municipio de Simacota, Santander, en la cabecera municipal (sector Comunero) y en la vereda El Guamo (sector Yariguíes), en los lugares que determine el supervisor conforme al cronograma aprobado.

8. OBLIGACIONES:

8.1. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

Son obligaciones del Asociado en desarrollo del presente convenio: **a)** Abrir una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos del convenio, en la cual se depositarán los aportes del Municipio. **b)** Destinar rigurosamente los dineros aportados por el municipio al cumplimiento de los términos y objeto convenidos. **c)** Designar un funcionario que actúe como coordinador del Convenio y asignarle funciones dentro de las cuales se encuentra la de presentar los informes correspondientes al municipio sobre el desarrollo de la actividad, los cuales deberán estar debidamente soportados. **d).** Suscribir la liquidación del Convenio. **e)** Acatar las instrucciones del Supervisor del municipio. **f)** Cumplir a cabalidad con lo establecido en el alcance del objeto del convenio, en los términos y condiciones pactadas y lo señalado en la propuesta, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del convenio sin previa justificación aceptada por el Municipio. **g)** Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. **h)** Asumir el pago de todos los impuestos, tasas, contribuciones, estampillas, gastos ordenanzales, que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del convenio. **i)** Rendir cuentas al municipio, sobre la inversión de los dineros aportados. **j)** Cumplir en debida forma y a cabalidad el presente Convenio. **k)** Hacer un archivo único y exclusivo con toda la documentación del proyecto, mantenerlo actualizado y disponible para el

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 12 de 50

municipio, cuando este lo requiera. **l)** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 den 2002, y la ley 828 de 2003, **El ASOCIADO**, debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente convenio, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes. **m)** Ejecutar y acreditar con soportes el aporte en dinero y/o en especie ofrecido en su propuesta, cuando a ello haya lugar. **n)** Las demás obligaciones que se deriven del presente Convenio.

8.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

Son obligaciones del Municipio en desarrollo del presente convenio: 1) Entregar sus aportes en la forma establecida en el convenio. 2) Ejercer la supervisión y brindar la asesoría necesaria para la ejecución del convenio. 3) Aprobar el cronograma de actividades y coordinar los espacios públicos requeridos. 4) Cumplir las demás actividades del presupuesto oficial que le correspondan.

9. REQUISITOS PARA ACREDITAR

Para determinar la reconocida idoneidad y la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro que ejecutará el proyecto, se verificarán los siguientes requisitos habilitantes, que no otorgan puntaje:

9.1. REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO:

- a. **CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.:** Este documento debe estar firmado en original por el representante legal de la persona jurídica, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos.
- b. **PROPUESTA TECNICO ECONOMICA:** En la que se haga la presentación detallada de las actividades a desarrollar, su valor y los aportes de cada una de las partes.
- c. **CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO:**
Expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a los TREINTA (30) DIAS.
- d. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA:** De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ningún proponente ni su representante legal podrá figurar en el Boletín de Responsables Fiscales, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco (5) años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente, inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín. La entidad verificará esta circunstancia en el Boletín de Responsables Fiscales vigente a la fecha de cierre del presente proceso.
- e. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios de la ESAL proponente y de su representante legal.
- f. En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 13 de 50

- g. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES:** El representante legal de la ESAL proponente no podrá registrar antecedentes judiciales vigentes que le impidan contratar con el Estado; la entidad verificará esta circunstancia en la página web de la Policía Nacional.
- h. **REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** El Municipio consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC si el representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/ uniones temporales que van a participar en la Convocatoria, han incurrido en alguna infracción de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, o el que lo modifique o sustituya.
- i. **CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES:** Por cuanto el convenio comprende actividades con participación de niños, niñas y adolescentes (desfiles, concursos intercolegiados, encuentros escolares), la entidad verificará el registro de inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 respecto del representante legal y del personal mínimo ofrecido.
- j. **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM** del representante legal de persona jurídica o persona natural conforme a lo establecido en la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios
- k. **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT):** Todo proponente, Persona Natural o Jurídica, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO UNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.
- l. **GOBIERNO CORPORATIVO.** La ESAL deberá acreditar que cuenta con alguno de los siguientes órganos: junta o comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y emita lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Para cumplir con este requisito la ESAL deberá aportar sus estatutos sociales con la oferta.
- m. **DOCUMENTO DE IDENTIDAD:** Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE: así mismo de quien abona la propuesta, si es del caso.
- n. **PERSONAS POLÍTICAMENTE EXPUESTAS** El Representante Legal de la ESAL deberá certificar bajo la gravedad de juramento que los representante legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, que siendo consideradas políticamente expuestas, no tienen algún tipo de conflicto de interés para celebrar y ejecutar el convenio o por el contrario que los representantes legales, directivos, aportantes o fundadores, las personas vinculadas familiar o comercialmente con las ESAL, no son consideradas políticamente expuestas.
- o. **CERTIFICACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditara el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en ORIGINAL.
- p. **CARTA DE NO HALLARSE INCURSO EN MATERIA DE PROHIBICIONES, INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERES.** De acuerdo con el artículo 3 del Decreto No.092 de 2017, el asociado deberá presentar manifestación de no hallarse incurso en alguna eventualidad que le impida contratar con el Estado. Actualizada y debidamente firmada en ORIGINAL por el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro.

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 14 de 50

- q. **REGISTRO DE ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO EN EL SECOP**, las entidades privadas sin ánimo de lucro que contraten con las entidades estatales en desarrollo del artículo 355 de la constitución Política y el Decreto No.092 de 2017 deberán estar registradas en el **SECOP**, el cual será el medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo definidos por las entidades estatales. Para ello, se deberá anexar la constancia de la inscripción en el SECOP.
- r. **ESTATUTOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO**: Para verificar que el objeto estatutario le permite desarrollar el objeto del convenio (artículo 3 del Decreto 092 de 2017) y las facultades del representante legal para contratar.
- s. **BODEGA E INSTALACIONES**: La ESAL deberá acreditar que dispondrá, durante la ejecución, de un espacio de bodegaje en la vereda El Guamo (sector Yariguíes) o en sus inmediaciones para el almacenamiento de los elementos requeridos, y de un predio para el desarrollo de las actividades agropecuarias (cabalgata, muestra ganadera y muestra agrícola). Se acredita con documento de propiedad, contrato de arrendamiento, comodato o carta de intención o compromiso del titular del inmueble.

9.2. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO:

Los requisitos técnicos habilitantes deberán ser cumplidos por todas las ESAL proponentes y acreditarse con la propuesta.

9.2.1. EXPERIENCIA DE LA ESAL:

La entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la entidad, la cual busca un asociado que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual; busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

El Municipio de Simacota reconociendo la complejidad de las obligaciones que comprende el objeto del convenio que a su vez define su naturaleza específica define los siguientes parámetros:

El proponente deberá acreditar su experiencia aportando dos (02) convenios y/o contratos con entidades públicas o privadas que cumplan con las siguientes características así:

Los contratos o convenios aportados deberán tener por objeto o alcance la organización, logística o ejecución de eventos o actividades culturales, deportivas, recreativas y/o agropecuarias. En conjunto, la experiencia aportada deberá comprender actividades culturales, deportivas y agropecuarias.

El valor acreditado será la sumatoria de valores contratados igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado.

LA ESAL deberá aportar las certificaciones de experiencia que se consideren adecuadas, atendiendo entre otros aspectos, la complejidad del objeto y la cuantía del convenio.

Los contratos o convenios deberán estar terminados y se acreditarán mediante certificación expedida por la entidad contratante, o copia del contrato o convenio acompañada del acta de liquidación o de recibo final. Su valor se expresará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del año de terminación y se comparará con el presupuesto oficial expresado en SMMLV de 2026.

Este requisito es de cumplimiento, por lo tanto, si la ESAL no acredita esta experiencia, la propuesta será considerada no habilitada.

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 15 de 50

9.2.2. EQUIPO DE TRABAJO:

La ESAL deberá ofrecer y acreditar que cuenta con el equipo mínimo de trabajo técnico y administrativo necesario e idóneo para cumplir con las actividades objeto del convenio.

El Asociado debe acreditar que cuenta y dispondrá para la ejecución del siguiente personal mínimo obligatorio:

DESCRIPCION	CANTIDAD	CONDICIONES
COORDINADOR	1	COORDINADOR GENERAL DE EVENTOS CON EXPERIENCIA MINIMA DE 5 AÑOS.
AUXILIARES	4	CON EXPERIENCIA MINIMA DE 2 AÑOS,
SUPERVISOR LOGÍSTICO.	1	SUPERVISOR LOGISTICO DE EVENTOS CON EXPERIENCIA MINIMA DE 2 AÑOS

El personal ofrecido no debe ser sustituido durante la ejecución del convenio, sin embargo, en el evento de presentarse la necesidad de reemplazar a algún miembro del equipo de trabajo, la razón debe ser debidamente comprobada y justificada; esta persona debe ser sustituida por otra de iguales o mejores condiciones académicas y de experiencia laboral al de la persona sustituida.

El Municipio a través del Supervisor del convenio verificará el cumplimiento de las condiciones requeridas para el Cumplimiento del perfil reemplazado en el equipo de trabajo.

El Municipio podrá verificar los soportes de los miembros del equipo y toda la documentación aportada de cada ESAL con el fin de corroborar su veracidad.

9.3. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO

El proponente deberá allegar certificación (Formato No. 8) suscrita por el Revisor Fiscal o el Contador que acredite los siguientes indicadores:

- Eficiencia en el gasto
- Eficiencia en el esfuerzo

Respecto a la eficiencia en el gasto: las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro deberá mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{GASTOS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS EN EL AÑO X}}{\text{TOTAL DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL EN EL AÑO X}}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos destina la entidad privada sin ánimo de lucro a satisfacer las necesidades de la comunidad y menos a su propia administración. Por lo anterior, la ESAL deberá acreditar un indicador mayor que cero (0), lo que demuestra que ha ejecutado proyectos relacionados con su objeto social.

Respecto a la eficacia del esfuerzo: en primer lugar, el incremento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integren en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la entidad estatal puede valorar positivamente el hecho que

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 16 de 50

la ESAL obtenga financiación privada en ese sentido, un indicador de la eficacia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL EN EL AÑO X

TOTAL DE GASTOS CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PRIVADO EN EL AÑO X

Por lo anterior, la entidad admitirá que la ESAL demuestre para este indicador un resultado mayor o igual a 0 o indeterminado toda vez, puede ocurrir que durante la vigencia la ESAL no haya tenido financiación privada y esto no determina la capacidad financiera para la ejecución del convenio.

La certificación que emite el revisor fiscal o el contador debe ir acompañada de la tarjeta profesional y del certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores el cual debe encontrarse vigente.

Adicionalmente, la ESAL deberá acompañar la siguiente documentación:

- Estados financieros certificados.
- Formatos diligenciados y presentados conforme al modelo suministrado por Colombia Compra Eficiente.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 permite a las entidades estatales celebrar convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con sus cometidos y funciones, con fundamento en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Dichos convenios están sujetos a competencia cuando la ESAL no compromete recursos en dinero en proporción no inferior al 30% del valor total del convenio y, aun cuando más de una ESAL ofrezca ese compromiso, la entidad debe seleccionarla de forma objetiva y justificar los criterios de selección.

La norma no fija un procedimiento específico para la competencia. Por ello, el Municipio configura el presente proceso competitivo con reglas previas, objetivas y públicas, análogas a las de los procedimientos de selección del Sistema de Compras Públicas, y con criterios de ponderación definidos en función de los objetivos del convenio, de modo que se seleccione a la ESAL que ofrezca las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado.

El Municipio solo evaluará y asignará puntaje a las ofertas de las ESAL que hayan acreditado la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, y cuya propuesta económica cumpla las condiciones del numeral siguiente.

El municipio de Simacota Santander realizará un análisis comparativo de las propuestas presentadas que cumplan con los requisitos habilitantes establecidos y mediante la aplicación de criterios de ponderación determinará cuál será el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

La ESAL que obtenga el mayor puntaje, sobre un máximo de cien (100) puntos, será seleccionada para suscribir el convenio de asociación. Los factores de ponderación son los siguientes:

10.1. MAYOR APOORTE OFRECIDO POR LA ESAL: HASTA 50 PUNTOS

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 17 de 50

El proponente que en su propuesta ofrezca un aporte en dinero y/o en especie, adicional al aporte del Municipio y destinado a las actividades del convenio, recibirá el siguiente puntaje según el porcentaje ofrecido con relación al aporte del Municipio:

CONDICIÓN	PUNTAJE
Sin aporte	0
Aporte superior a 0% e inferior al 10% del aporte del Municipio	10
Aporte igual o superior al 10% e inferior al 20% del aporte del Municipio	20
Aporte igual o superior al 20% e inferior al 30% del aporte del Municipio	30
Aporte igual o superior al 30% del aporte del Municipio	50

Para obtener puntaje, la ESAL deberá presentar el Formato No. 7, en el que manifieste su compromiso irrevocable de aportar los recursos ofrecidos, discriminando su valor en dinero y/o en especie. El aporte en especie deberá describirse y valorarse a precios de mercado, destinarse a actividades propias del convenio y ser adicional a los ítems financiados por el Municipio; no se aceptarán como aporte los gastos de administración de la ESAL. El aporte ofrecido será obligación contractual del Asociado.

El porcentaje se calculará dividiendo el valor total del aporte ofrecido entre el valor del aporte del Municipio (\$307.200.000).

10.2. TALENTO HUMANO ADICIONAL: HASTA 50 PUNTOS

La ESAL que se comprometa a vincular a la ejecución del convenio, adicionalmente al personal mínimo exigido y sin cargo al aporte del Municipio, los siguientes profesionales, obtendrá el puntaje así:

Un (1) profesional en seguridad y salud en el trabajo o en gestión del riesgo, con licencia vigente y experiencia mínima de un (1) año en eventos de afluencia masiva, para la gestión del riesgo de los eventos = 25 puntos.

Un (1) médico veterinario, médico veterinario zootecnista o zootecnista con tarjeta profesional vigente, para el acompañamiento sanitario y de bienestar animal de la cabalgata y la muestra ganadera = 25 puntos.

El proponente deberá adjuntar con la propuesta la hoja de vida de cada profesional, con copia del título, tarjeta o licencia profesional, certificaciones de experiencia, carta de compromiso de disponibilidad y certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales. Este factor no es subsanable por tratarse de un criterio de asignación de puntaje.

11. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los proponentes deberán diligenciar el Anexo No. 2 – Oferta Económica, consignando el valor unitario y total de cada ítem y la sumatoria total, firmado por el representante legal. La no presentación del Anexo No. 2 genera el rechazo de la propuesta.

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 18 de 50

La propuesta económica no otorga puntaje; es requisito de verificación. El valor total ofertado no podrá superar el presupuesto oficial y ningún valor unitario podrá superar el valor unitario del presupuesto oficial, so pena de rechazo. El valor del convenio será el de la oferta de la ESAL seleccionada.

Al diligenciar el anexo de propuesta económica, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso alterar los ítems, unidades y cantidades y especificaciones técnicas dadas por el Municipio. En el evento que el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como NO ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

En este documento se resumen, identifican y cuantifican todos los conceptos que sirven de base para calcular el valor total de la oferta. Los precios que cobre el contratista por los bienes entregados de conformidad con el convenio, no serán diferentes de aquellos que haya cotizado en su oferta, serán fijos durante el plazo del convenio y no estarán sujetos a variación por ningún motivo, e incluyen todos los gastos que el contratista tenga que realizar para cumplir con el objeto del convenio.

Al formular la oferta, el Asociado acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales.

El proponente favorecido con la adjudicación tendrá a su cargo los costos de las garantías y seguros que se mencionan en el capítulo de condiciones del convenio. El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así:

Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco (5) lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco (5) lo aproximará por defecto al número entero inferior del peso; el valor total de cada ítem y el valor total de la oferta deberá presentarse sin decimales, en caso contrario La Entidad realizará el ajuste respectivo.

Realizadas las verificaciones, la entidad efectuará las correcciones aritméticas a que haya lugar y verificará que el valor corregido no supere el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.

La falta de presentación del Anexo No. 2, o su presentación sin diligenciar en su totalidad, genera el rechazo de la propuesta.

Por consiguiente, en el valor total de la oferta económica de cada proponente se entienden incluidos todos los impuestos a que haya lugar y la retención en la fuente, gastos de ejecución y legalización del convenio y gastos adicionales.

11.1. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información que tenga a su alcance, el Municipio estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 19 de 50

él ofertado. Analizadas las explicaciones, el comité asesor, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el convenio a dicho proponente.

12. MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE

El Asociado deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE SIMACOTA, como mecanismo de cobertura del riesgo, una garantía en los términos del artículo 7 del Decreto 092 de 2017 y de la Sección 3, Capítulo 2, Título 1, Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del convenio, como requisito para la legalización, el asociado deberá constituir garantías mediante contratos de seguro contenidos en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente establecidas en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia que cobije los siguientes amparos:

- A. CUMPLIMIENTO: La cual se constituye por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del convenio, por el término del mismo y SEIS (6) meses más.
- B. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el Diez por ciento (10%) del valor total del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más contados a partir de la entrega del objeto del convenio.
- C. CALIDAD DEL SERVICIO: La cual se constituye por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del convenio, por el término del mismo y SEIS (6) meses más.
- D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Con una cuantía equivalente a DOSCIENTOS (200) SMMLV y con una vigencia igual al periodo de ejecución del convenio.

Garantía de seriedad de la oferta: Cada proponente deberá presentar con su propuesta garantía de seriedad de la oferta por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, vigente desde la presentación de la oferta y por noventa (90) días calendario más, o hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del convenio (artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015).

13. FACTORES DE ELIMINACIÓN Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

A continuación, se presenta descripción de las razones por las cuales una propuesta será eliminada o descartada.

- a. Cuando el comité asesor y evaluador haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesaria para el cumplimiento de los requisitos habilitantes y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones señalados por el comité asesor y evaluador.
- b. Cuando EL MUNICIPIO en cualquier estado del proceso de selección evidencie, que alguno(s) de los documentos que conforman la propuesta contiene(n) información engañosa.

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 20 de 50

- c. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y/o hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.
- d. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones, contractuales y/o técnicas diferentes a las establecidas en la presente invitación.
- e. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente_ con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.
- f. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.
- g. Cuando una persona jurídica participe en más de una propuesta bien sea como proponente individual o como integrante de un consorcio o unión temporal. En este caso se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
- h. Cuando, en la propuesta económica impresa se presente algún valor en moneda extranjera.
- i. Cuando se modifique la descripción, unidad o cantidad de algún ítem del presupuesto, se omita algún ítem, o el valor unitario ofertado supere el valor unitario del presupuesto oficial.
- j. Cuando el proponente no diligencie o consigne cero pesos (\$0) en el valor unitario o total de uno o varios ítems del Anexo No. 2.
- k. Cuando la propuesta no cumpla, con cualquiera de los requisitos mínimos de carácter jurídico técnico y de experiencia exigidos para participar u obtener puntaje, en el presente proceso.
- l. Cuando la proponente, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea participe en la conformación de otro oferente que participe en el mismo proceso de selección objeto del presente proceso. En este caso, se rechazarán todas las propuestas que incurran en la situación descrita.
- m. No anexar el documento de AUTORIZACION EXPRESA DEL ORGANO COMPETENTE, para participar en el proceso de selección, firmar la propuesta y suscribir el contrato en el evento de salir favorecido en el caso de Personas jurídicas cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, en razón de la cuantía.
- n. Para CONSORCIOS O UNION TEMPORAL no presentar el documento que acredite la constitución, responsabilidad y representación en los términos de ley.
- o. Cuando no se presente con la propuesta la garantía de seriedad de la oferta (parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018).
- p. Cuando el valor total de la oferta, después de las correcciones aritméticas, supere el presupuesto oficial.

14. REGLA DE SUBSANABILIDAD (PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR LA LEY 1882 DE 2018)

En el informe de evaluación se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá el plazo señalado en el cronograma del proceso para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

En el presente proceso primará lo sustancial sobre lo formal. En consecuencia, El Municipio no rechazara una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en la invitación pública.

Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos en condiciones de igualdad para todos los proponentes dentro del traslado del informe de evaluación.

 <i>República de Colombia.</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 21 de 50

Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto en el cronograma del proceso no responda el requerimiento que le haga la entidad para subsanarla, dicho término es preclusivo, es decir, no es aceptable subsanar o allegar documentos después de vencido el lapso señalado para ello.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. Así como adicionar o mejorar el contenido de la oferta

15. FACTORES DE DESEMPATE

Se procederá conforme al artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, según el cual, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los procesos de contratación realizados con cargo a recursos públicos por las entidades estatales, indistintamente de su régimen de contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

- Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
- Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
- Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
- Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

 <i>República de Colombia.</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 22 de 50

- (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- h) Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- i) Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- j) Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- k) Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
- l) Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente: se realizará un sorteo por balotas en audiencia pública, cuya fecha y hora se informarán a través del SECOP II.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

16. CRONOGRAMA

Nº	Actividad	Oportunidad	Lugar
1	Publicación del estudio previo y de la invitación pública	8 de octubre de 2026	SECOP II
2	Plazo para presentar observaciones a la invitación	Del 8 de octubre de 2026, hasta las 17:45 horas.	SECOP II
3	Respuesta a observaciones y expedición de adendas	8 de octubre de 2026 a las 18:00 horas	SECOP II
4	Cierre: plazo máximo para presentar ofertas	9 de octubre de 2026, a las 18:00 horas.	SECOP II
5	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	9 de octubre de 2026	Comité evaluador – Alcaldía de Simacota

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 23 de 50

6	Publicación del informe de evaluación y traslado (observaciones y subsanaciones)	13 de octubre de 2026, hasta las 8:00 horas.	SECOP II
7	Respuesta a observaciones al informe y acto de selección	14 de octubre de 2026	SECOP II
8	Suscripción del convenio	14 de octubre de 2026	SECOP II
9	Expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías	15 de octubre de 2026	Alcaldía de Simacota

AJUSTES AL CRONOGRAMA.

Cualquier modificación a las fechas del cronograma se efectuará mediante ADENDA, publicada en el SECOP II, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Para todos los efectos, el horario para presentar documentos será el señalado en el cronograma, conforme a la hora legal colombiana registrada en el SECOP II. En el caso de subsanaciones, aclaraciones u observaciones solicitadas por la entidad, la fecha y hora serán las señaladas en la respectiva solicitud. Los documentos recibidos con posterioridad no serán considerados.

HEYBER LEONARDO BELTRÁN
Alcalde Municipal de Simacota – Santander

Revisó: GILBERTO MORENO ARDILA	Cargo: Asesor Externo Contratación	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del Alcalde.		

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 24 de 50

17. ANEXOS

ANEXO No. 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Simacota, dd - mm – aa

Señor

HEYBER LEONARDO BELTRAN

Alcalde Municipal

Simacota - Santander

Asunto: Carta de presentación de la propuesta – Proceso CONV-ASC-COMPETITIVO No. 09-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL EN EL SECTOR COMUNERO, FESTIVIDADES DE EL GUAMO EN EL SECTOR YARIGUIES EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER

El/los suscrito (s) de acuerdo con las condiciones que se estipulan en los documentos de la contratación, hacemos la siguiente oferta y en caso de que el Municipio nos adjudique el contrato objeto de la presente contratación, nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente. El valor económico de la propuesta es el establecido en Anexo No. 2 Oferta Económica.

Declaramos así mismo:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta ni en el contrato que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y especial y demás documentos de la invitación, y aceptamos las exigencias en ella contenida.
4. Que hemos recibido las siguientes adendas (si los hubo) y aceptamos su contenido.
 - a. Adenda No. __ de fecha __
 - b. Adenda No. __ de fecha __
5. Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
 - a. Información sobre preguntas y respuestas No. de fecha
 - b. Información sobre preguntas y respuestas No. de fecha

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nit. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 25 de 50

6. Que nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en la invitación, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
7. Que si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en la invitación.
8. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
9. Que no nos hallamos relacionados en el boletín de Responsables Fiscales (Art. 60 de la Ley 610 de 2000).
10. Que la siguiente oferta consta de (x) folios.
11. Que nos comprometemos a sostener los precios en caso de que el contrato nos sea adjudicado.
12. Que hemos tomado nota cuidadosa de las especificaciones y condiciones de la presente contratación y aceptamos todos los requisitos de la misma.
13. Que la vigencia de la presente propuesta es de noventa (90) días calendario, contados a partir de la entrega de la presente oferta.
14. Que nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones técnicas contempladas en la invitación y con todos los requerimientos señalados en el mismo.
15. Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección.
16. Que aceptamos recibir notificaciones concernientes a la presente invitación y de todos los actos y comunicaciones que se expidan por el Municipio, dentro del curso del contrato hasta su liquidación y en general los que surjan entre las partes por medio electrónico al E- mail abajo consignado

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE

Nombre del Representante Legal

Nit., o Cédula de Ciudadanía No

Dirección

Ciudad, Teléfono, Fax

Correo electrónico

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 26 de 50

ANEXO No. 2

OFERTA ECONÓMICA

Simacota, dd - mm – aa

Señor

HEYBER LEONARDO BELTRAN

Alcalde Municipal

Simacota - Santander

Asunto: Oferta económica – Proceso CONV-ASC-COMPETITIVO No. 09-2026

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL EN EL SECTOR COMUNERO, FESTIVIDADES DE EL GUAMO EN EL SECTOR YARIGUIES EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER

1	COMPONENTE 1. DESARROLLO CONJUNTO DEL XXXIII FESTIVAL FOLCLÓRICO, CULTURAL Y DEPORTIVO – 2026.				
1.1	PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA.				
1.1.1	Organización y desarrollo del campeonato de minitejo, orientado a promover el deporte, la recreación y la integración comunitaria durante tres (3) días. Comprende el alistamiento y mantenimiento de mínimo ocho (8) pares de canchas cada día, un (1) juez central, un (1) auxiliar con experiencia, personal de apoyo logístico, adecuación funcional del escenario con iluminación para jornadas diurnas y nocturnas, entrega de estímulos para los equipos ganadores conforme al reglamento y resultados del campeonato, por un valor neto de hasta \$6.000.000. Las fechas, horarios y lugares para el desarrollo de las actividades serán definidos y coordinados previamente con el supervisor del convenio, de acuerdo con la programación establecida por la entidad.	GL	1		
1.2	PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL.				
1.2.1	Realización de jornada comunitaria de sensibilización sobre la importancia del cuidado del medio ambiente, disponer de mínimo dos (2) personas de apoyo logístico, materiales requeridos para organizar un circuito de cinco (5) estaciones con juegos, actividades y pruebas orientadas al cuidado y protección del entorno. La actividad se realizará en el parque principal y sus alrededores durante un (1) día. Las fechas, horarios y lugares para el desarrollo de las actividades serán definidos y coordinados previamente con el supervisor del convenio, de acuerdo con la programación establecida por la entidad.	GL	1		
1.2.2	Desarrollo de caminata para el reconocimiento de la riqueza ambiental de Simacota, orientada a promover la integración familiar, la participación comunitaria, los hábitos de vida saludables y la valoración del entorno natural. Comprende mínimo una (1) persona de apoyo logístico, organización del recorrido conforme a las condiciones de seguridad requeridas, hidratación para mínimo cien (100) participantes y una jornada previa de sensibilización sobre el cuidado del medio ambiente.	GL	1		
1.3	APOYO LOGÍSTICO Y ADECUACIÓN TEMPORAL DE ESCENARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONJUNTAS.				

 República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nº. 890.208.807-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 27 de 50

1.3.1	Implementación del componente técnico y logístico de sonido profesional requerido para el desarrollo de las actividades del XXXIII Festival Folclórico, Cultural y Deportivo, con disponibilidad durante cinco (5) días. Comprende instalación, operación y retiro de un sistema con capacidad suficiente para la cobertura de la tarima y del público asistente, incluyendo amplificación tipo line array de 3.400 watts, 2 bajos, un (1) monitor, consola digital, micrófonos alámbricos e inalámbricos, recursos para instrumentos, personal técnico, sistema eléctrico, cableado y demás componentes necesarios para su correcta operación, así como los gastos logísticos del personal técnico.	DÍA	5		
1.3.2	Implementación del componente logístico de sonido móvil requerido para actividades específicas del XXXIII Festival Folclórico, Cultural y Deportivo, con disponibilidad durante tres (3) días conforme a la programación. Comprende dos (2) cabinas de 15 pulgadas, consola de cuatro (4) canales, dos (2) micrófonos inalámbricos, sistema de alimentación eléctrica compatible con la operación móvil, cableado y accesorios necesarios para su funcionamiento.	DÍA	3		
1.3.3	Implementación del componente técnico y logístico de iluminación profesional requerido para la tarima principal del XXXIII Festival Folclórico, Cultural y Deportivo, con disponibilidad durante cinco (5) días. Comprende instalación, operación y retiro de paneles LED, cabezas móviles, luminarias tipo PAR, efectos de iluminación, máquina de humo cuando resulte procedente, sistema eléctrico, cableado y personal técnico necesario para garantizar su correcta operación.	DÍA	5		
1.3.4	Adecuación temporal del escenario principal requerido para el desarrollo de las actividades del XXXIII Festival Folclórico, Cultural y Deportivo, con disponibilidad durante cinco (5) días. Comprende instalación, disponibilidad y desmontaje de una tarima aproximada de 6 m x 4 m, con altura cercana a 1 m, aforo en color negro, escalera de acceso y pasamanos; cubierta o estructura superior adecuada para el montaje técnico y mínimo dos (2) secciones de cubierta tipo hangar a dos aguas, de aproximadamente 12 m de ancho por 12 m de fondo, garantizando condiciones de estabilidad y seguridad.	DÍA	5		
1.4	PROMOCIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA				
1.4.1	Realización de exposición de preparaciones ancestrales, orientada a promover y visibilizar los saberes, artes, oficios y prácticas culinarias tradicionales del municipio. Comprende mínimo una (1) persona de apoyo logístico, adecuación funcional de los espacios de exhibición en el parque principal y los insumos necesarios para el desarrollo de un taller demostrativo de cocina tradicional.	GL	1		
1.4.2	Desarrollo y ejecución de la actividad de presentación de los ganadores del concurso "Simacota Cuenta" 2026, orientada a reconocer el talento literario y promover la participación cultural. Comprende adecuación y apoyo logístico del espacio para la lectura pública de los cuentos ganadores, estímulos en especie o económico de carácter literario conforme a las bases y resultados del concurso, por un valor estimado de \$2.500.000, y disponer de una muestra artística en vivo con a cargo de un artista con experiencia, con duración mínima de una hora y treinta minutos (1:30), dirigida a la comunidad.	GL	1		
1.4.3	Organización y desarrollo del encuentro escolar de coreografías, orientado a promover la expresión artística y la participación de las instituciones educativas. Comprende mínimo una (1) persona de apoyo logístico, adecuación del espacio para las presentaciones y estímulos en especie para los grupos destacados conforme a criterios previamente definidos, con valor estimado de \$350.000 por estímulo. La cantidad definitiva de estímulos se determinará según la participación efectiva, hasta concurrencia del valor presupuestado para este componente.	GL	1		
1.4.4	Desarrollo y ejecución del tradicional desfile de faroles con temática "Cine", orientado a promover la participación cultural de las instituciones educativas y de la comunidad. Comprende mínimo dos (2) personas de apoyo logístico, organización del recorrido por las principales vías hasta el parque principal y atención a los estudiantes participantes mediante mínimo quinientos (500) refrigerios individuales compuesto por una bebida 200 ml y un carbohidrato.	GL	1		
1.4.5	Realización de concursos Intercolegiados de ortografía para básica secundaria, oratoria para básica secundaria y matemáticas para primaria, orientados a promover el aprendizaje, la sana competencia y el fortalecimiento académico. Comprende mínimo dos (2) personas de apoyo logístico, reconocimientos de participación y refrigerios individuales para los estudiantes participantes compuesto por un bebida 200 ml y un carbohidrato	GL	1		
1.4.6	Organización y desarrollo de la actividad denominada Noche Blanca, orientada a promover la integración de egresados, el sentido de pertenencia, la identidad institucional y los vínculos comunitarios. Comprende mínimo dos (2) personas de apoyo logístico, ambientación del espacio, reconocimientos asociados a la actividad, mínimo cien (100) refrigerios compuestos por una	GL	1		

 <i>República de Colombia.</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 28 de 50

	bebida de 200 ml y un carbohidrato y presentación de mínimo dos (2) grupos de danza de trayectoria reconocida como componente de promoción del folclor y la expresión artística.				
1.4.7	Realización de programación musical y cultural mediante la presentación en vivo de un grupo de trayectoria regional en la interpretación de música tradicional colombiana, conformado por mínimo seis (6) integrantes y con duración aproximada de una (1) hora, y la presentación de un grupo de voces y cuerdas para la interpretación de diversos géneros musicales, con duración aproximada de una (1) hora. Comprende la gestión logística de las presentaciones, transporte y alimentación de los artistas, así como la gestión y pago de los derechos de autor y conexos a que haya lugar.	GL	1		
1.4.8	Organización y desarrollo del encuentro de bandas músico-marciales, orientado a promover la circulación artística, el intercambio cultural y la participación comunitaria. Comprende la participación de mínimo dos (2) bandas visitantes provenientes del sector Yariguíes y/o de otros municipios, coordinación logística, apoyo económico al desplazamiento de las agrupaciones, entrega de mínimo cien (100) refrigerios compuesto por carbohidrato y bebida de 200 ml , hidratación (100) , pago de derechos de autor y conexos a que haya lugar. La cantidad definitiva de estímulos de transporte se determinará según la participación efectiva, hasta concurrencia del valor presupuestado para este componente.	GL	1		
1.4.9	Desarrollo y ejecución del tradicional desfile de carrozas y comparsas con temática "Cine", orientado a promover la creatividad, la participación comunitaria y el fortalecimiento del patrimonio cultural. Comprende la participación de instituciones educativas y demás organizaciones vinculadas a la actividad y estímulos para apoyar la preparación de las muestras participantes, conforme a criterios previamente establecidos, hasta por \$1.300.000 por institución educativa participante del sector comunero y hasta \$1.100.000 para el programa de atención a la primera infancia. La cantidad definitiva de estímulos se determinará según la participación efectiva, hasta concurrencia del valor presupuestado para este componente.	GL	1		
2	COMPONENTE 2. DESARROLLO CONJUNTO DE LAS FERIAS DE EL GUAMO – 2026.				
2.1	APOYO LOGÍSTICO Y ADECUACIÓN TEMPORAL DE ESCENARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONJUNTAS.				
2.1.1	Implementación del componente técnico y logístico de sonido profesional requerido para el desarrollo de las actividades de las Ferias de El Guamo, con disponibilidad durante tres (3) días. Comprende instalación, operación y retiro de un sistema con capacidad suficiente para la cobertura de la tarima y del público asistente, incluyendo amplificación tipo line array, bajos, monitores, cajas directas, consola digital, micrófonos, recursos para instrumentos, personal técnico, sistema eléctrico, cableado y demás componentes necesarios para su correcta operación.	DÍA	3		
2.1.2	Implementación del componente logístico de sonido móvil requerido para el desarrollo de las actividades de las Ferias de El Guamo, con disponibilidad durante tres (3) días. Comprende dos (2) cabinas de 15 pulgadas, consola de cuatro (4) canales, dos (2) micrófonos inalámbricos, sistema de alimentación eléctrica compatible con la operación móvil, cableado y accesorios necesarios para su funcionamiento.	DÍA	3		
2.1.3	Implementación del componente técnico y logístico de iluminación profesional requerido para la tarima principal de las Ferias de El Guamo, con disponibilidad durante tres (3) días. Comprende instalación, operación y retiro de cabezas móviles, luminarias tipo PAR, efectos de iluminación, consola de control, personal técnico, sistema eléctrico y cableado necesario para garantizar su correcta operación.	DÍA	3		
2.1.4	Adecuación temporal del escenario principal requerido para el desarrollo de las actividades de las Ferias de El Guamo, con disponibilidad durante tres (3) días. Comprende instalación, disponibilidad y desmontaje de una tarima modular aproximada de 6 m x 6 m con aforo en color negro y pasamanos, cubierta adecuada para el montaje técnico, tramoya con sistema de elevación y espacio cubierto auxiliar para labores técnicas, garantizando condiciones de estabilidad y seguridad.	DÍA	3		
2.1.5	Implementación del componente de apoyo energético requerido para el desarrollo de las actividades de las Ferias de El Guamo durante tres (3) días. Comprende la operación de una solución de generación eléctrica con capacidad aproximada de 30 kVA, combustible, cableado, conexiones y demás recursos necesarios para atender los requerimientos técnicos de las actividades programadas.	DÍA	3		
2.2	PROMOCIÓN Y CIRCULACIÓN DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES.				
2.2.1	Realización de presentación musical en vivo de un grupo de trayectoria reconocida en la interpretación de música bailable tropical y merengue, conformado por mínimo cinco (5)	GL	1		

 <i>República de Colombia.</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 29 de 50

	integrantes, con duración aproximada de dos (2) horas. Comprende la logística necesaria para la presentación y la gestión y pago de los derechos de autor y conexos a que haya lugar.				
2.2.2	Realización de presentación musical en vivo de un grupo de trayectoria reconocida a nivel nacional, con repertorio que podrá incluir música campesina, popular y otros géneros acordes con la programación cultural, conformado por mínimo seis (6) integrantes y con duración aproximada de dos (2) horas. Comprende la logística necesaria para la presentación y la gestión y pago de los derechos de autor y conexos a que haya lugar.	GL	1		
2.2.3	Desarrollo de presentación en vivo de DJ con experiencia en animación de eventos de asistencia masiva, con disponibilidad durante los tres (3) días de las Ferias de El Guamo. Comprende la operación técnica requerida para la gestión musical, conexiones, cableado y demás recursos necesarios para la presentación, así como la gestión y pago de los derechos de autor y conexos a que haya lugar.	GL	1		
2.3	PROMOCIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, LAS TRADICIONES RURALES Y LA INTEGRACIÓN CAMPESINA.				
2.3.1	Organización y desarrollo de la cabalgata y caravana por la integración de El Guamo, orientada a promover la integración comunitaria y las tradiciones rurales. Comprende organización del recorrido, mínimo quince (15) estímulos o reconocimientos asociados a la actividad ecuestre, mínimo cien (100) recordatorios para los participantes y apoyo a la movilización de equinos hasta por \$2.500.000, de acuerdo con las necesidades verificadas para el desarrollo de la jornada.	GL	1		
2.3.2	Desarrollo y ejecución de muestra ganadera, orientada a promover la participación del sector pecuario y el reconocimiento de las actividades productivas rurales. Comprende limpieza y adecuación del espacio, organización funcional de corrales, mínimo una (1) persona de apoyo logístico, un (1) juez con experiencia acreditable en especies bovinas, apoyo a la movilización de bovinos hasta por \$4.000.000 según las necesidades verificadas y mínimo veinticinco (25) estímulos relacionados con la actividad agropecuaria. La cantidad definitiva de estímulos se determinará según la participación efectiva, hasta concurrencia del valor presupuestado para este componente.	GL	1		
2.3.3	Realización de muestra agrícola y artesanal, orientada a promover la participación y visibilización de productores agrícolas y artesanos. Comprende mínimo una (1) persona de apoyo logístico, adecuación funcional del espacio de exposición y mínimo cuarenta (40) estímulos asociados a la actividad. La cantidad definitiva de estímulos se determinará según la participación efectiva, hasta concurrencia del valor presupuestado para este componente.	GL	1		
2.3.4	Desarrollo de jornada de reconocimiento a la labor del campo, orientada a exaltar los saberes, labores y tradiciones de la población rural. Comprende actividades tradicionales, deportivas y recreativas, cinco (5) reconocimientos a participantes destacados y atención de mínimo cuatrocientos (400) campesinos mediante incentivos asociados a la jornada. La actividad se desarrollará en el sector El Guamo y las entregas deberán realizarse de manera organizada y verificable. La cantidad definitiva de estímulos se determinará según la participación efectiva, hasta concurrencia del valor presupuestado para este componente.	GL	1		
2.3.5	Organización y desarrollo del concurso de disfraces de mascotas, orientado a promover la integración comunitaria y la participación recreativa. Comprende organización y adecuación del lugar, animación y mínimo veinte (20) premios o estímulos relacionados con el bienestar de las mascotas, asignados conforme a criterios previamente definidos para el concurso. La cantidad definitiva de estímulos se determinará según la participación efectiva, hasta concurrencia del valor presupuestado para este componente.	GL	1		
2.4	PROMOCIÓN DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA.				
2.4.1	Desarrollo y ejecución de torneos relámpago de microfútbol masculino y femenino durante dos (2) días, orientados a promover el deporte, la recreación y la integración comunitaria. Comprende para el torneo masculino un (1) árbitro, una (1) persona de apoyo en planillaje y estímulos deportivos por valor estimado de hasta \$7.000.000; y para el torneo femenino un (1) árbitro y estímulos deportivos por valor estimado de hasta \$1.500.000. La premiación se otorgará conforme al reglamento, resultados y criterios previamente establecidos para cada torneo.	GL	1		
2.4.2	Realización de la actividad recreativa y deportiva Color Run, dirigida a promover la participación comunitaria y los hábitos de vida saludable. Comprende la organización logística de la jornada y mínimo veinte (20) kilogramos de polvo de colores no tóxico, apto para este tipo de actividades y dispuesto en presentaciones individuales para los participantes.	GL	1		
	TOTAL APOORTE DEL MUNICIPIO				

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 30 de 50

Para la presentación de la oferta económica, tenga en cuenta que en ella se deben considerar todos los gastos necesarios para el suministro de los bienes y prestación del servicio. Los valores de la oferta económica permanecerán constantes durante el plazo de ejecución del contrato.

Se entenderán incluidos todos y cada uno de los impuestos a los que haya lugar con ocasión a la ejecución del contrato.

Teniendo en cuenta que este punto es de esencia de la oferta, no podrá estar condicionado, ni ser adicionado, modificado o completado después de presentada la oferta. El Municipio podrá efectuar las correcciones aritméticas a que haya lugar.

FIRMA: _____

Nombre o razón social del proponente:

Este formato deberá entregarse firmado por el proponente persona natural, por el representante legal de la persona jurídica y en el caso de consorcios o uniones temporales, deberá ser firmado por el representante legal o por cada uno de sus integrantes.

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 31 de 50

ANEXO N. 3

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA CONSORCIO

Entre los suscritos, a saber:

____, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), ó _____ (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. _____) y _____ mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), ó _____ (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. _____), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar un **CONSORCIO** cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1. OBJETO DEL CONSORCIO.- El objeto del presente acuerdo es la integración de un consorcio entre: _____ Y _____, plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la invitación No. _____ de _____ abierta por el Municipio, cuyo objeto es: "....." y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la Propuesta para participar en la invitación pública, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la invitación pública, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en la invitación pública y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios del proceso de selección.

Las Partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO.- El Consorcio que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la invitación pública de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, "Consortio _____ y su domicilio será la ciudad de _____, Dirección: _____ Teléfono: _____, Fax: _____.

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 32 de 50

ARTICULO 3. SOLIDARIDAD.- Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen **la solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con El Municipio . En consecuencia nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la invitación pública, y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTICULO 4. REPRESENTANTE DEL CONSORCIO.- Las Partes han designado a _____, domiciliado en XXXXXX, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe como representante y vocero del Consorcio frente al Municipio y terceros.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del CONSORCIO y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el Municipio adjudicase la invitación pública al consorcio. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule el Municipio con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública
- Notificarse del acto de adjudicación de la invitación pública, así como de todos los documentos que el Municipio emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que el consorcio resulte adjudicatario.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre del consorcio como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el consorcio, los miembros del consorcio o los representantes legales de éstos el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito al Municipio dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

 <i>República de Colombia.</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 33 de 50

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante del consorcio, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTICULO 5. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN. - Los miembros del consorcio tienen la siguiente participación:

INTEGRANTE	% DE PARTICIPACION

ARTICULO 6. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la invitación pública _____ de 20XX.

ARTICULO 7. REGLAS BÁSICAS. – (LAS PARTES PODRÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGIRÁN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.)

ARTICULO 8. DURACION.- La duración del presente CONSORCIO en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al plazo del contrato del contrato y un (1) año más. En todo caso EL CONSORCIO durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la Propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 9. CESIÓN.- No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes del CONSORCIO, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del Municipio, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 10. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los _____ días del mes de _____ del año _____,

POR _____ Representante Legal Nombre:	POR _____ Representante Legal Nombre:
---	---

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 34 de 50

C.C Firma: _____	C.C Firma: _____
-------------------------	-------------------------

Acepto el nombramiento como Representante del Consorcio:

Nombre:
C.C.
Firma:_____

Nota: El documento de consorcio podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Consorciados.

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 35 de 50

ANEXO N. 4

MODELO DE DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL

Entre los suscritos, a saber:

____, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), ó _____ (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. _____) y _____ mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, quien obra en nombre propio o en representación legal de (Escribir el nombre completo incluyendo el tipo de sociedad, o de entidad) legalmente constituida, con domicilio principal en _____, con NIT _____, y debidamente facultado por los estatutos sociales (O Junta de Socios o el órgano directivo correspondiente, en este evento allegar el documento respectivo), ó _____ (Persona natural, identificada con cédula de ciudadanía No. _____), manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar una **UNION TEMPORAL** cuya integración, conformación y reglamentación se registrará por las siguientes cláusulas:

ARTICULO 1. OBJETO DE LA UNION TEMPORAL.- El objeto del presente acuerdo es la integración de una UNION TEMPORAL entre: ____Y _____, plenamente identificados en el encabezamiento del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para la invitación pública No. _____ de _____ abierta por el Municipio, cuyo objeto es: “.....” y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración de la UNIÓN TEMPORAL se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en la invitación pública, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la invitación pública, así como la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en la invitación pública y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios de la invitación pública.

Las Partes acuerdan y manifiestan que la presente unión temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTICULO 2. NOMBRE Y DOMICILIO.- La UNION TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la invitación pública, y de la ejecución del

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 36 de 50

contrato, en caso de resultar adjudicatario, "UNION TEMPORAL _____ y su domicilio será la ciudad de _____, con Dirección: _____ Teléfono: _____, Fax: _____.

ARTICULO 3. SOLIDARIDAD.- Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen **la solidaridad** que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con el Municipio . En consecuencia nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, por virtud de lo cual entendemos que las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la invitación pública y del contrato afectan a todos los integrantes que la conforman.

ARTÍCULO 4. TERMINOS Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION DE ACUERDO CON LA LEY.- Sin perjuicio de la solidaridad consagrada en el artículo 3 inmediatamente anterior, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que la invitación pública, sea adjudicada a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	ACTIVIDADES A EJECUTAR (*)	% DE PARTICIPACIÓN

(*)Se deben discriminar actividades a ejecutar tanto en la presentación de la propuesta como en la ejecución del contrato, para cada uno de los integrantes de la unión Temporal.

PARAGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo del Municipio.

ARTICULO 5. OBLIGACIONES Y SANCIONES.- Los miembros de la UNION TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que esta celebre con el Municipio. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

ARTICULO 6. REPRESENTANTE DE LA UNION TEMPORAL.- Las Partes han designado a _____, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, expedida en _____, para que actúe como representante y vocero de la unión temporal frente al MUNICIPIO y terceros.

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 37 de 50

El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que el MUNICIPIO adjudicase la invitación pública a la unión temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule el MUNICIPIO con aclaraciones a la Propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública.
- Notificarse del acto de adjudicación de la invitación pública, así como de todos los documentos que el MUNICIPIO emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prorrogas, adiciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones de la invitación pública.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión temporal como en nombre sus integrantes.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de éstos, el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito al MUNICIPIO, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTICULO 7. EXCLUSIVIDAD.- Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para la invitación pública.

ARTICULO 8. REGLAS BÁSICAS. – (LAS PARTES PODRÁN INDICAR LAS REGLAS BÁSICAS POR LAS CUALES SE REGISTRAN LAS RELACIONES INTERNAS DE LOS INTEGRANTES DE LA UNION TEMPORAL.)

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 38 de 50

ARTICULO 9. DURACION.- La duración de la unión temporal, en caso de salir favorecida con la adjudicación, será igual al plazo del contrato del contrato y un (1) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la Propuesta presentada por la unión temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTICULO 10. CESIÓN.- No se podrá ceder en todo o en parte la participación de alguno de los integrantes de la unión temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa del MUNICIPIO, quien, en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión.

ARTICULO 11. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los
____ días del mes de ____ del año____,

POR _____ Representante Legal Nombre: C.C Firma: _____	POR _____ Representante Legal Nombre: C.C Firma: _____
--	--

Acepto el nombramiento como Representante de la Unión Temporal:

Nombre:
C.C.
Firma: _____

Nota: El documento de unión temporal podrá contener otras CLÁUSULAS que los integrantes consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los Unionados.

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 39 de 50

ANEXO No. 5
CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DEL PAGO DE
OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores
MUNICIPIO DE SIMACOTA

Asunto: Certificación de paz y salvo por concepto del pago de obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, deberá precisarse el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2026, en _____

Cordialmente,

Revisor Fiscal

Nombre y Apellidos:

Número de identificación:

Tarjeta Profesional No.

Firma_____

 <i>República de Colombia.</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nit. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 40 de 50

Firma Representante Legal _____

C.C. No.

Nota: En todo caso se deberá adjuntar el respectivo soporte que acredite encontrarse al día.

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 41 de 50

ANEXO No. 6 FORMATO FACTORES DE DESEMPATE

FORMATO 6A PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y /O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURIDICA)

(Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. la información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y 11 para su conocimiento]

Señores

MUNICIPIO DE SIMACOTA

Simacota, Santander

REFERENCIA: Proceso CONV-ASC-COMPETITIVO No. 09-2026

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL EN EL SECTOR COMUNERO, FESTIVIDADES DE EL GUAMO EN EL SECTOR YARIGUIES EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER"

Estimados señores:

(Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de (Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio. En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
--	---

En constancia, se firma en _____ a los días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO 6 B -VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante)

Señores

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 42 de 50

MUNICIPIO DE SIMACOTA

Simacota, Santander

REFERENCIA: Proceso CONV-ASC-COMPETITIVO No. 09-2026

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL EN EL SECTOR COMUNERO, FESTIVIDADES DE EL GUAMO EN EL SECTOR YARIGUIES EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER"

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____] certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados (con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)), para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____ a los días del mes de 20__.

(Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 6 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR - PROPONENTE)

(Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

MUNICIPIO DE SIMACOTA

Simacota, Santander

REFERENCIA: Proceso CONV-ASC-COMPETITIVO No. 09-2026

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL EN EL SECTOR COMUNERO, FESTIVIDADES DE EL GUAMO EN EL SECTOR YARIGUIES EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER"

Estimados señores:

(Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural} identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 43 de 50

del proponente plural} de (Incluir la razón social de la persona jurídica) (identificada con el NIT _____) certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión
---	---

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural
--	---

En constancia, se firma en _____ a los días del mes de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 6C-VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido o la edad de pensión]

Señores

MUNICIPIO DE SIMACOTA

Simacota, Santander

REFERENCIA: Proceso CONV-ASC-COMPETITIVO No. 09-2026

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL EN EL SECTOR COMUNERO, FESTIVIDADES DE EL GUAMO EN EL SECTOR YARIGUIES EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER"

Estimados señores:

(Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona Jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], (identificada con NIT _____) certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____ a los días del mes de 20__.

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 44 de 50

(Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica)

FORMATO 6 D- VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

(La Información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores

MUNICIPIO DE SIMACOTA

Simacota, Santander

REFERENCIA: Proceso CONV-ASC-COMPETITIVO No. 09-2026

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL EN EL SECTOR COMUNERO, FESTIVIDADES DE EL GUAMO EN EL SECTOR YARIGUIES EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER"

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de [Incluir la razón social de la persona jurídica], (identificada con el NIT _____ certifico bajo la gravedad de juramento que:

- El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- En la nómina estén vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera., Rrom o gitanas]

NOMBRE COMPLETO	NUMERO DE IDENTIFICACION

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____ a los días del mes _____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 45 de 50

FORMATO 6 E - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

MUNICIPIO DE SIMACOTA

Simacota, Santander

REFERENCIA: Proceso CONV-ASC-COMPETITIVO No. 09-2026

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL EN EL SECTOR COMUNERO, FESTIVIDADES DE EL GUAMO EN EL SECTOR YARIGUIES EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER"

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____] certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación.

Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de Identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
--	---

En constancia, se firma en _____ a los ____ días del mes de ____ de 20__.

(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal)

FORMATO 6 F - PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y /O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural {persona jurídica} en el que mayoritariamente participan madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante

 <i>República de Colombia.</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 46 de 50

o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento)

Señores

MUNICIPIO DE SIMACOTA

Simacota, Santander

REFERENCIA: Proceso CONV-ASC-COMPETITIVO No. 09-2026

Objeto: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL EN EL SECTOR COMUNERO, FESTIVIDADES DE EL GUAMO EN EL SECTOR YARIGUIES EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER"

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con (Incluir el número de identificación), en mi condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal) de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____] certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
---	---

[Para la acreditación del factor de desempate del numeral 7 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de 20__.

(Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal)

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 47 de 50

FORMATO 6 G -ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

MUNICIPIO DE SIMACOTA

Simacota, Santander

REFERENCIA: Proceso CONV-ASC-COMPETITIVO No. 09-2026

Objeto: “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL EN EL SECTOR COMUNERO, FESTIVIDADES DE EL GUAMO EN EL SECTOR YARIGUIES EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER”

Estimados señores:

(Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de (Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural) declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación del factor de desempate del numeral 10 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en_____ a los días del mes de 20_.

[En el evento que sea una proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:

{Nombre y firma del proponente o Integrante persona natural y contador público)

[En el evento que sea una proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

(Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda)

FORMATO 6 H- PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

MUNICIPIO DE SIMACOTA

Simacota, Santander

REFERENCIA: Proceso CONV-ASC-COMPETITIVO No. 09-2026

Objeto: “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL EN EL SECTOR COMUNERO, FESTIVIDADES DE EL GUAMO EN EL SECTOR YARIGUIES EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER”

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda]

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 48 de 50

identificados con (Incluir el número de identificación], en nuestra condición de (Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], {identificada con el NIT ____ __, declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____ a los días del mes de _____ de 20__.

(En el evento que sea una proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:)

Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público}

[En el evento que sea una proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

(Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda)

Dado en Simacota, Santander, a los

FORMATO 7 COMPROMISO DE APORTES EN DINERO Y/O EN ESPECIE

Señores
Municipio de Simacota

Referencia: Proceso CONV-ASC-COMPETITIVO No. 09-2026

Objeto: “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y AGROPECUARIAS EN EL MARCO DE LA SEMANA CULTURAL EN EL SECTOR COMUNERO, FESTIVIDADES DE EL GUAMO EN EL SECTOR YARIGUIES EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER”

[Nombre del representante legal] en mi calidad de representante legal de [Nombre de la ESAL proponente], en adelante el “proponente”, manifiesto bajo la gravedad del juramento el compromiso irrevocable de aportar, en caso de resultar seleccionado, una contrapartida en dinero por valor de \$ _____ y/o en especie por valor de \$ _____, para un total de \$ _____, equivalente al ____ % del aporte del Municipio, destinada a las siguientes actividades del convenio y adicional a los ítems financiados por el Municipio: [descripción y valoración detallada del aporte].

Atentamente,

 República de Colombia, Departamento Santander Municipio Simacota Nte. 890.208.807-0	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 49 de 50

Nombre del proponente _____
 Nombre del representante legal _____
 C. C. No. _____ de _____
 Dirección de correo _____
 Correo electrónico _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

(Firma del proponente o de su representante legal)

FORMATO 8 DE INDICADORES ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el “Manual de Proveedores para el uso del SECOP II”.

Indicadores de eficiencia de la Entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año } x}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}$$

Indicadores de origen de los recursos de la entidad sin ánimo de lucro

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año } x}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año } x}$$

Incluya la firma, nombre y documento de identificación del representante legal o el revisor fiscal. Marque con una “X” para indicar si es el representante o el revisor fiscal.

 <i>República de Colombia,</i> <i>Departamento Santander Municipio</i> <i>Simacota</i> <i>Nº. 890.208.807-0</i>	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIMACOTA INVITACIÓN PÚBLICA			
	Código: F-PCT-002	Fecha de Aprobación: Enero 2024	Versión: 01	PÁGINA 50 de 50

Firma: _____

Nombre: _____

Revisor fiscal _____

Documento de identificación _____

Contador _____

Documento de identificación _____

Representante legal _____

Documento de identificación _____